

PREMIO YUCATÁN DE CIENCIA JUVENIL

El Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación y en base al Artículo 75, cláusula II, de la “Ley de Fomento al Desarrollo Científico, Tecnológico y a la Innovación del Estado de Yucatán”

CONVOCA

a la comunidad de jóvenes estudiantes yucatecos del nivel de educación secundaria, media superior, técnico superior universitario y licenciatura de escuelas públicas y privadas legalmente establecidas en el estado de Yucatán a participar en el

“PREMIO YUCATÁN DE CIENCIA JUVENIL 2025”

PRIMERA. Objetivo

Fomentar y estimular el interés y creatividad de los jóvenes del estado en materia de ciencia, tecnología e innovación, orientados a la generación de conocimiento y a la resolución de problemáticas o necesidades esenciales para el desarrollo científico, económico y social del Estado de Yucatán, mediante la elaboración de un infografías, documentales o reporte de investigación, en cualquiera de los siguientes temas: energía, ciberseguridad, inteligencia artificial, tecnología de la información, desarrollo industrial e innovación tecnológica o cualquier otro tema de interés y relevancia para los estudiantes.

SEGUNDA. Categorías del Concurso

El premio se otorgará en las siguientes categorías:

Categoría A. Infografía: Estudiantes de nivel de educación secundaria y nivel media superior.

Categoría B. Reporte de investigación: Estudiantes de nivel técnico superior universitario o licenciatura.

TERCERA. De la clasificación de las categorías

- Infografía: contenido visual que expresa información clara, breve y creativa, exponiendo las principales ideas de un tema de investigación.
- Reporte de investigación (artículo científico): Documento académico o profesional que rinde cuentas respecto a los hallazgos, resultados y conclusiones obtenidas durante un proyecto de investigación.

CUARTA. De las condiciones o especificaciones

- Infografía: Las infografías presentadas se realizarán de acuerdo al siguiente formato:
 - Tamaño 1.20 m de alto por 90 cm de ancho (obligatorio que el documento digital o archivo en JPG tenga esta medida).



- Orientación vertical.
- El diseño es libre, así como la extensión de los textos.
- En formato JPG a 300 dpi.

El contenido de la infografía:

- Título.
- Ideas principales o información relevante presentadas de manera sencilla, clara y creativa.
- Fuentes bibliográficas.
- Puede contener imágenes, graficas, tablas y de más información gráfica que ayude a la comprensión del tema.

b) Reporte de investigación: El documento entregado deberá tener las siguientes características:

- Extensión máxima de 10 cuartillas (sin incluir portada, índice y referencias).
- Hoja tamaño carta.
- Márgenes simétricos de 2.5 cm.
- Tipografía Arial 11pts.
- Interlineado doble.
- Apegarse al formato APA, 7a edición publicada en el 2019.

El contenido para cada trabajo será el siguiente:

- Portada: incluir título del trabajo, nombre del autor, institución, fecha.
- Índice: presentación ordenada del contenido del documento.
- Resumen o Abstract: Describir de manera clara el planteamiento del problema, objetivos, método, resultados más importantes y las conclusiones más relevantes.
- Introducción: antecedentes, planteamiento del problema (objetivos, hipótesis, preguntas de la investigación y justificación de la investigación).
- Materiales: Registrar con los detalles necesarios, cualquier material usado en el experimento, incluir las especificaciones técnicas y las cantidades exactas, así como la procedencia o el método de preparación.
- Metodología: cómo se desarrolló la investigación (definiciones, variables, ventajas, limitaciones, tablas, etc.).
- Resultados: describir los resultados mediante el uso de tablas, cuadros, gráficas, dibujos, diagramas o mapas.
- Discusión: hallazgos relevantes, comparación de resultados con información existente, limitaciones, explicación de lo detectado, sugerencias futuras.
- Conclusiones: puntualizar las observaciones o resultados, si la hipótesis de investigación fue lo esperado, resaltar hallazgos relevantes, el rumbo a futuro detectado de acuerdo a los hallazgos.
- Referencias: documentos e información empleadas por el investigador para la elaboración del documento.



QUINTA. De los participantes

Podrán participar estudiantes regulares de los niveles de educación secundaria, media superior, técnico superior universitario o licenciatura de instituciones de educación pública o privada legalmente establecidas en el estado de Yucatán, en las categorías establecidas en la base SEGUNDA. Comprobado mediante la constancia respectiva, emitida por su institución.

SEXTA. De los requisitos:

Para inscribirse deberán enviar vía correo electrónico los siguientes documentos:

- Formato de solicitud firmado electrónicamente, descargable en www.ciencia.yucatan.gob.mx
- Documento oficial donde se valide la inscripción del alumno en el periodo escolar vigente.
- CURP.
- Archivo correspondiente (Reporte de Investigación, Infografía).
- Llenar el formulario en la siguiente liga <https://forms.office.com/r/C5eTbp4Zwm>

Los documentos serán recibidos desde la fecha de la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de octubre de 2025, en formato no editable (PDF) al correo concurso.secihti@gmail.com

Sólo se evaluarán los trabajos entregados en tiempo y forma.

SÉPTIMA. Del proceso de evaluación

- Los trabajos recibidos se someterán ante un comité de evaluación.
- La Subsecretaría de Tecnología e Innovación de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación, seleccionará a los miembros del comité que analizará y evaluará los trabajos.
- El comité se integrará por un grupo multidisciplinario de académicos de reconocido prestigio y con amplio conocimiento y experiencia en sus respectivas áreas.
- El premio podrá ser declarado desierto en caso de no recibir trabajos, o que a criterio del comité de evaluación estos no cumplan con el objeto de la convocatoria.
- El resultado del comité de evaluación será inapelable.
- Cualquier situación no prevista en el proceso de evaluación, será resuelta por la SECIHTI y el comité de evaluación.

OCTAVA. De los criterios de evaluación

El comité de evaluación tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplir con las especificaciones establecidas en la presente convocatoria.
- Redacción.
- Consistencia (Coherencia).
- Contenido.
- Relevancia.



- f) Creatividad.
- g) Referencias bibliográficas.

NOVENA. De las fechas

Vigencia de la convocatoria	Del 3 de septiembre al 10 de octubre de 2025
Fecha límite de entrega de trabajos	El 10 de octubre de 2025
Evaluación de propuestas	El 24 de octubre de 2025
Publicación de resultados	El 7 de noviembre de 2025

DÉCIMA. De los Resultados

Los resultados serán publicados en la página de SECIHTI www.ciencia.yucatan.gob.mx

Los ganadores se harán acreedores a un premio en efectivo, el cual será otorgado una vez realizada la premiación de los ganadores y publicación de resultados, en conformidad a las fechas establecidas en la presente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. Generales

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de estas bases en su totalidad, sin reservas ni excepciones de ningún tipo. Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la SECIHTI y su decisión será inapelable.

Mayores informes:

Subsecretaría de Tecnología e Innovación de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación

Teléfono: 999 926 36 51 Ext. 55430

Correo electrónico: concurso.secihti@gmail.com y/o ericka.garibay@yucatan.gob.mx

Página web: www.ciencia.yucatan.gob.mx

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

